

acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1998.—Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—59.126.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1998, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Julián García Cruz y doña Concepción Silva Martínez, en reclamación de 3.908.458 pesetas de principal, más 255.127 pesetas de intereses ordinarios y 19.267 pesetas de intereses de demora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, sita en la calle Rioja, número 16, cuarto C, de Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 896, folio 167, finca número 4.297.

Que a tal fin se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Dr. Martín Vegué, número 30, de Leganés, a las doce horas de los días 23 de diciembre de 1998, 29 de enero de 1999 y 26 de febrero de 1999, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 11.457.406 pesetas; 8.593.055 pesetas en segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente 197/1994, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones, que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores, que participen en la subasta, aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.754.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1998-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra «Elance, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 3 A. Local comercial, número 1, situado en la planta entresuelo o altílo, de la casa número 29, de la avenida General Mola, hoy Prat de la

Riba, y número 2 de la avenida Alcalde Porqueras, de esta ciudad, con acceso por esta última escalera, señalada con el número 2 de la avenida Alcalde Porqueras; de superficie construida 124 metros 91 decímetros cuadrados, a la que corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable, un patio o terraza posterior de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Alcalde Porqueras y hueco del ascensor; derecha, entrando, entidades números 3 y 3-B, hueco de ascensor y escalera de acceso; fondo, casa número 31, de la avenida General Mola, hoy Prat de la Riba; e izquierda, doña Francisca Freixes María, y otros.

Coficiente: 2,39 por 100.

Inscrita al libro 1.141, folio 143, finca 41.879.

Tipo de subasta: 27.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—58.642.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.690/1980, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en representación de «Aglomerados, Tableros y Puertas, Sociedad Limitada», contra don Eugenio Hidalgo Gallardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda bajo A, de la hoy denominada calle Maestro Vives, número 1, de Alcobendas (Madrid), finca registral 16.140 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas (Madrid), finca registral 16.140, del Registro 16.140, del Registro de la Propiedad número de Alcobendas, propiedad del demandado don Eugenio Hidalgo Gallardo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.044.711 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.644.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.028/1997, se sigue procedimiento sobre extraviado de un pagaré, iniciado por «Texsa, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, librado por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en virtud de relaciones comerciales y en pago de facturas, siendo desposeído de él. El pagaré extraviado se identifica con los siguientes elementos:

- 1.º Número de pagaré: 999894-073/000/A6658/4.
- 2.º Importe: 1.591.241 pesetas.
- 3.º Fecha de emisión: 17 de noviembre de 1995.
- 4.º Vencimiento: 15 de abril de 1996.

Habiéndose acordado por resolución de 7 de julio de 1998 publicar el presente, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, haciéndose saber que por escrito de 19 de junio de 1998 se instó por el actor que se verificase la amortización del título mediante expedición de un duplicado idéntico al anterior y en sus mismos términos.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—58.372.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1998, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra don Mariano Salgado García y doña María José Alba Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.449.230 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.586.922 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000175/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid urbana número 14, piso cuarto, letra B, casa número 88 de la calle Nuestra Señora de Valvanera, con vuelta a la de Aceuchal (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.963, folio 156, finca número 58.878, inscripción novena.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—58.900.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 736/1995, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Espinosa Troyano, contra don Enrique López Calvillo y doña María Purificación Calvillo Arrabal, en rebeldía, sobre reclamación de 1.329.599 pesetas de principal, más la cantidad de 550.000 pesetas, que sin perjuicio de su ulterior tasación y liquidación han sido presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a la codemandada doña María Purificación Calvillo Arrabal, cuyo domicilio actual se ignora, que ha sido tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Finca embargada:

Vivienda sita en la calle Manuel García Gutiérrez, número 8, primero B, de Segovia, inscrita a nombre de la codemandada doña María Purificación Calvillo Arrabal y su esposo don Antonio López González en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al folio 161, tomo 2.627, libro 197, finca número 11.938.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37, de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37, de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlo el que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que, caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones